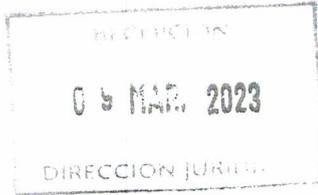




I. Municipalidad
de ValLENAR

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
“REPARACIÓN DEL ALUMBRADO
PÚBLICO EN SECTOR CENTRO CALLE
FAÉZ ESQUINA AVENIDA MATTA,
VALLENAR”.**

VALLENAR,

02 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 00746 ,

VISTOS:

- Memorándum N°126, emitido por la Directora (S) Medio Ambiente, Aseo Ornato, doña Jacqueline Elorza Alcayaga, de fecha 24 de febrero del 2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 468, de fecha 24 de febrero del año 2023, emitido por la Directora (S) de Administración y Finanzas, Doña Ester Aguilar Palma.
- Informe Terreno por Emergencia Eléctrica en Sector Centro calle Faéz esquina Matta, emitido por el Encargado (S) Departamento Eléctrico de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, Don Luis Almeyda Madariaga.
- Cotización elaborada por la empresa de Construcción Electricidad y Montaje y Compañía Limitada, R.U.T.: **6.257.710-0** por la suma de \$850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA.
- Set fotográfico de la “REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTOR CENTRO CALLE FAÉZ ESQUINA AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
- Ficha de identificación del proveedor del servicio en el portal Mercado Público, respecto de don ELECVALLE Y CIA LTDA., R.U.T.: **76.257.710-0** Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos vigentes en el Registro de Proveedores).
- Decreto N°810, de fecha 20 de febrero del año 2023, que nombra como Secretario Subrogante a don Felipe Irigoyen Araya.
- Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 3.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.



- Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad y urgencia de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de adquirir el servicio de **“REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTOR CENTRO CALLE FAÉZ ESQUINA AVENIDA MATTA, VALLENAR”**.
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, *“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.”*
3. Que, mediante la cotización emitida por Construcción Electricidad y Montaje y Compañía Limitada, R.U.T.: 76.257.710-0, da cuenta que los servicios solicitados tendrán un costo total y único de \$850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA., servicio correspondiente a la **“REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTOR CENTRO CALLE FAÉZ ESQUINA AVENIDA MATTA, VALLENAR”**, lo que se ajusta al presupuesto.
4. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. Que, dada la situación de urgencia e imprevisto que afectó al alumbrado público en sector centro calle Faéz esquina Avenida Matta, Vallenar, provocando una amenaza y situación de riesgo para los habitantes de la comuna de Vallenar, y considerando la necesidad imperiosa de ejercer acciones destinadas a reparar el alumbrado Público, las cuales comprenden diversos procedimientos tendientes a volver a recobrar su productividad, logrando evitar futuras consecuencias que expongan la salud física y mental de la población de la Comuna de Vallenar, cumpliendo así, con lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Constitucional, respecto de su artículo 1 inciso 2°, en lo que nos interesa, la finalidad del Municipio es satisfacer las necesidades de la comunidad, y según todo lo expuesto corresponde que se contrate a través del mecanismo de Trato Directo a la empresa de Construcción Electricidad y Montaje y Compañía Limitada, R.U.T.: 76.257.710-0, en virtud de la causal contenida en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se hace necesario decretar lo siguiente:



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10 N° 3.
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la adquisición del servicio de “REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTOR CENTRO CALLE FAÉZ ESQUINA AVENIDA MATTA, VALLENAR” a la empresa de Construcción Electricidad y Montaje y Compañía Limitada, R.U.T.: **6257710-0** por la suma de \$850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA.
3. **EL VALOR** del servicio prestado será la suma de \$850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA.
4. **AUTORÍCESE**, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del producto, la emisión de la Orden de Compra correspondiente a la empresa **Construcción Electricidad y Montaje y Compañía Limitada**, R.U.T.: **6257710-0**
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.06.999.000.000 “Otros”, Área de gestión 1-22-22 del presupuesto Municipal 2023.
6. **DESÍGNESE** a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de ValLENar, como la unidad técnica de supervisión y visación del correcto funcionamiento del servicio contratado.
7. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato.
- SECPLA (licitaciones).
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Of. de transparencia Municipal
- Arch. Of. De Partes
- APFJ/FAL/NGXP/epll.





Municipalidad
de Valenar

Dirección de Medio Ambiente
Aseo y Ornato



MEMO N° 126 /

ANT.: Emergencia Eléctrica

MAT. : Solicita Trato Directo /

VALLENAR, 24.02.2023.-

DE : DIRECTORA (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A : DIRECCIÓN ASESORÍA JURIDICA/

Me permito saludar y a la vez informar que por causal de emergencia eléctrica se solicita trato directo para reparar dicho evento, para ello adjunto cotización por valor de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) más Impuesto, informe técnico del encargado del departamento eléctrico y fotos de la situación, trabajo que se deberá realizar a la brevedad por el gran peligro que éste reviste.

Asimismo, informo que se está tramitando ante DAF la disponibilidad presupuestaria.

Saluda atentamente a Ud.




JACQUELINE ELORZA ALCAYAGA
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

CC:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato /
JEA/savt.

Vallenar
Avanza



Certificado N°468.-



[Signature]
ESTER AGUILAR PALMA, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 127 por el director de medio ambiente aseo y ornato, existe la disponibilidad presupuestaria para causal de emergencia eléctrica, producto de un choque ocurrido en calle Faez esquina Avenida Matta que afectó a cuatro postes del alumbrado público, por un monto de \$ 850.000 (Ochocientos cincuenta mil pesos) Más IVA.

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.06.999.000.000 "Otros", A.G 1-22-22 del presupuesto municipal 2023.

Vallenar, 24 días del mes de febrero de 2023

- Medio Ambiente
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

_____/

EAP/ PPH/ tane.

[Signature]

**Vallenar
Avanza**



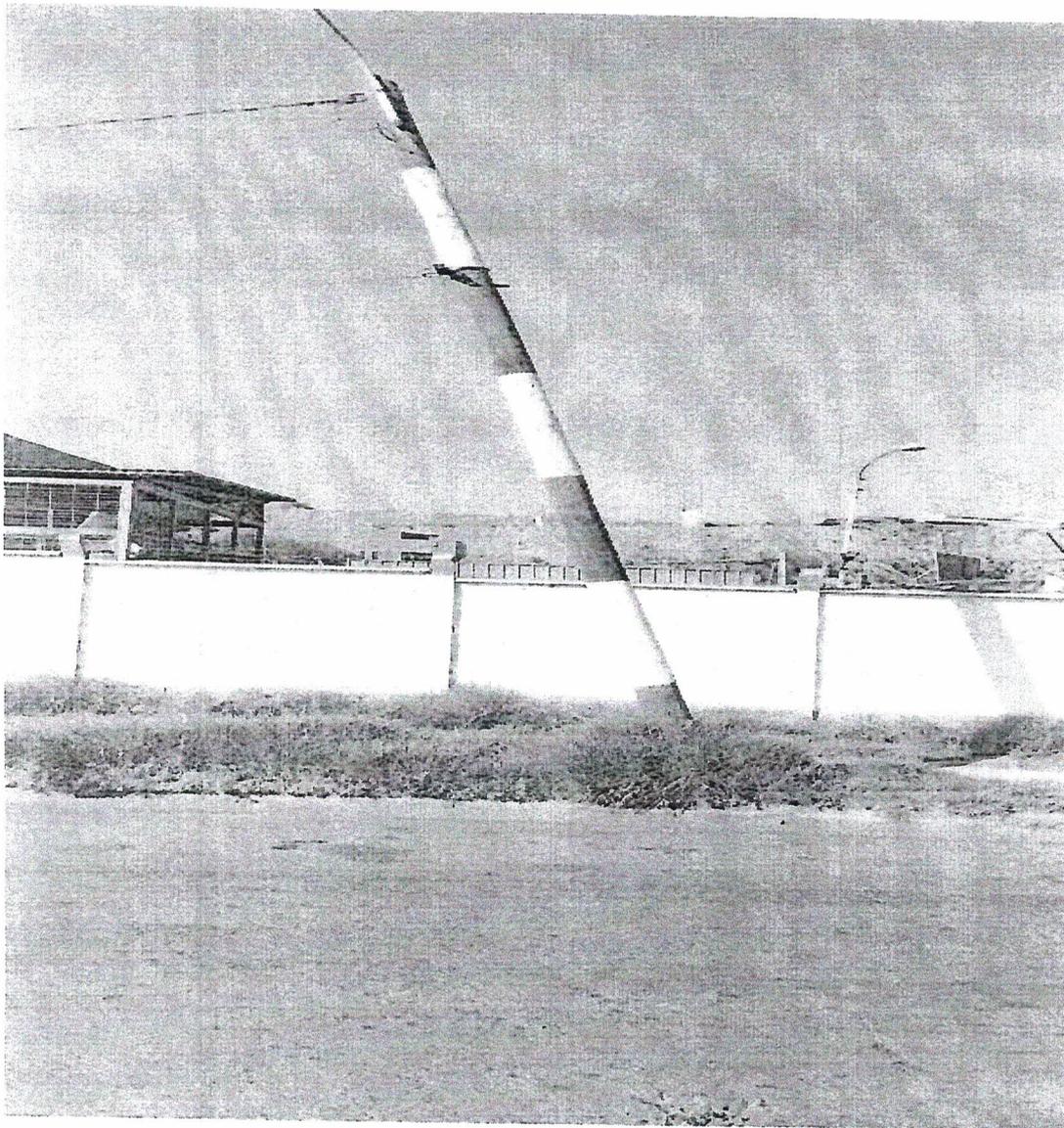
Municipalidad
de Valiente

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO



INFORME DE TERRENO POR EMERGENCIA ELÉCTRICA EN SECTOR CENTRO CALLE FAEZ ESQUINA MATTA

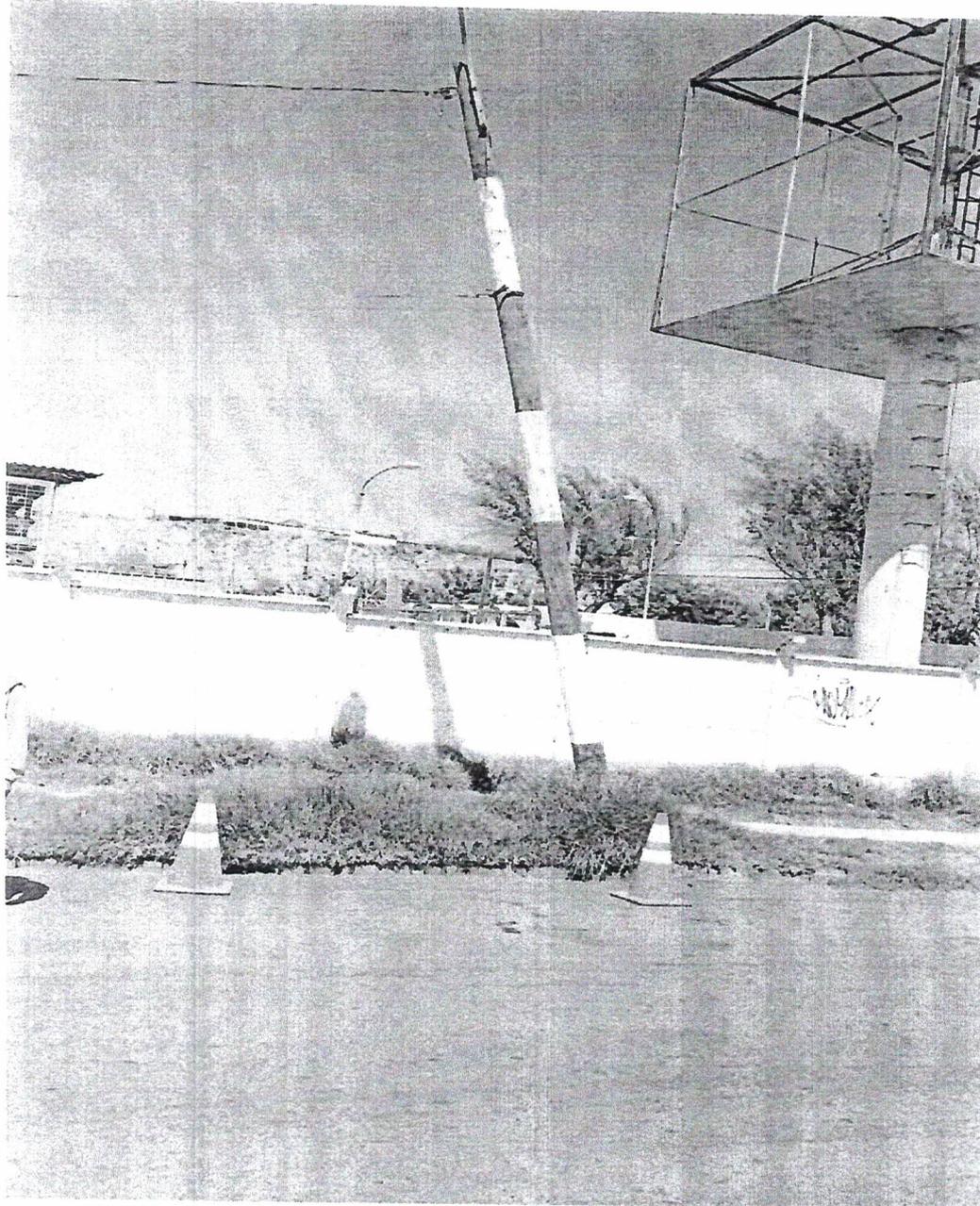
Por denuncia formulada por la autoridad alcaldicia, fue necesario recurrir a calle Faez esquina Avenida Matta, donde se aprecia que producto de un choque a un poste, afectó a cuatro del alumbrado público, para ello es necesario a la brevedad se reparen por el peligro que éstos revierten.





Municipalidad
de Valenar

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO



Por lo anterior es necesario realizar los siguientes procedimientos:

- Tensar las líneas del alumbrado público.
- Hacer un hoyo para instalar un muerto cónico que permitirá asegurar los postes e instalar un tensor (que no se instaló cuando se pararon los postes en su oportunidad).
- Volver los postes a su posición.

Es todo cuánto puedo informar



LUIS ALMEYDA MADARIAGA
ENCARGADO(S)
DEPARTAMENTO ELÉCTRICO



EMPRESA DE CONSTRUCCION
ELECTRICIDAD Y MONTAJE Y
COMPAÑÍA LIMITADA
R.U.T.:76.257.710-0

COTIZACIÓN

SEÑORES: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

RUT.: 69.030.500-3

PLAZA O'HIGGINS 25

VALLENAR

Reparación del alumbrado público en sector centro Calle Faez esquina Avenida Matta, obra vendida, trabajo a realizar:

- 1.- Tensar tirante, para aplomar poste siguiente, para ello se realizará.
- 2.- Realizar una holladura de un metro ochenta para instalar un muerto cónico.

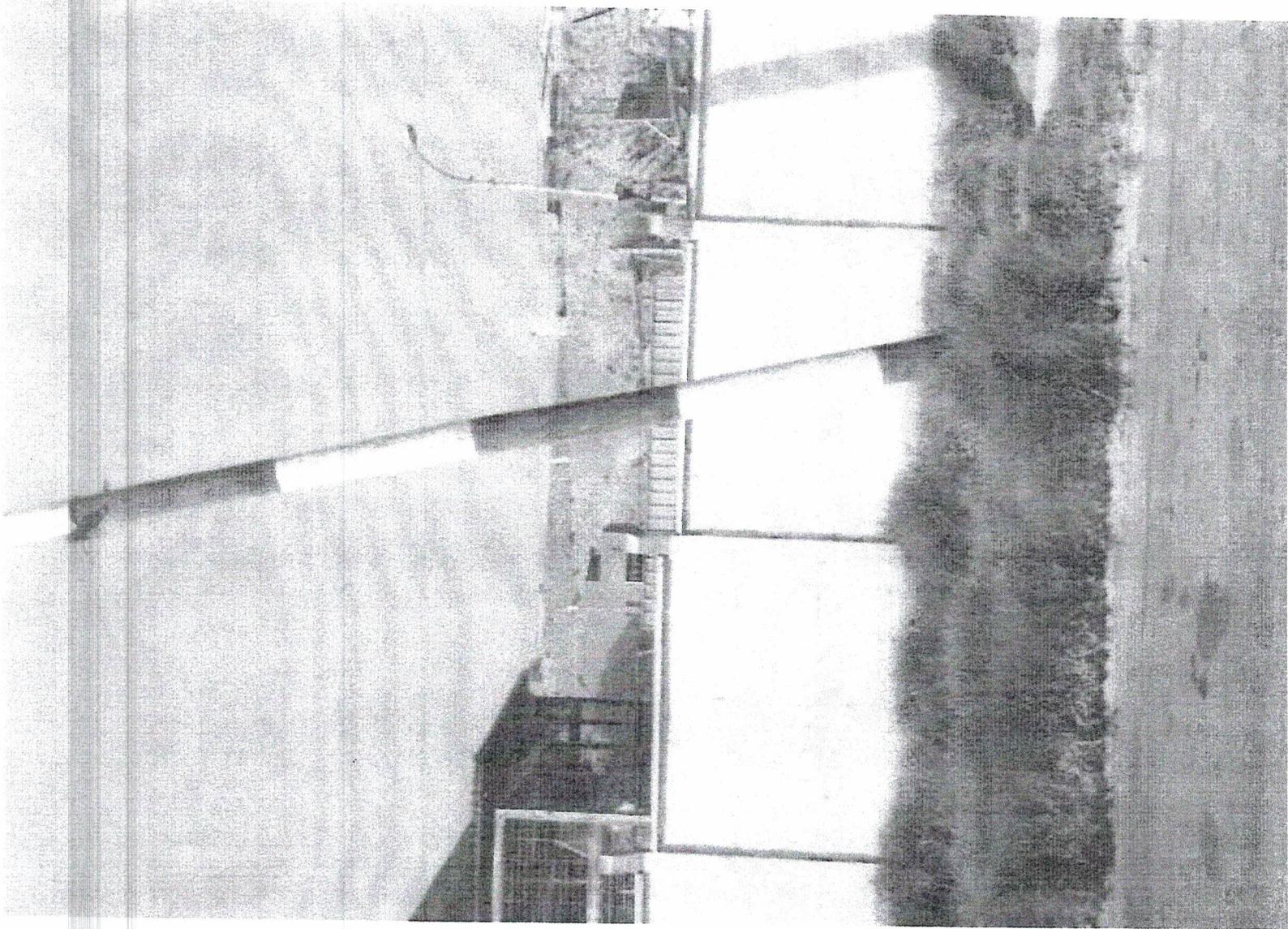
2.- Materiales a necesitar que corren por cuenta de la empresa:

- 1 muerto cónico,
- 1 barra de tirante galvanizada de 31/4 por 240
- 1 tirante de acero de 1/2 aproximadamente de 10 metros,
- 1 aislador tensor de 4 preformada,
- 1 eslabón angular,
- 1 perno de 5 octavo por nueve,
- 1 tubo galvanizado de protección de 80 milímetros.

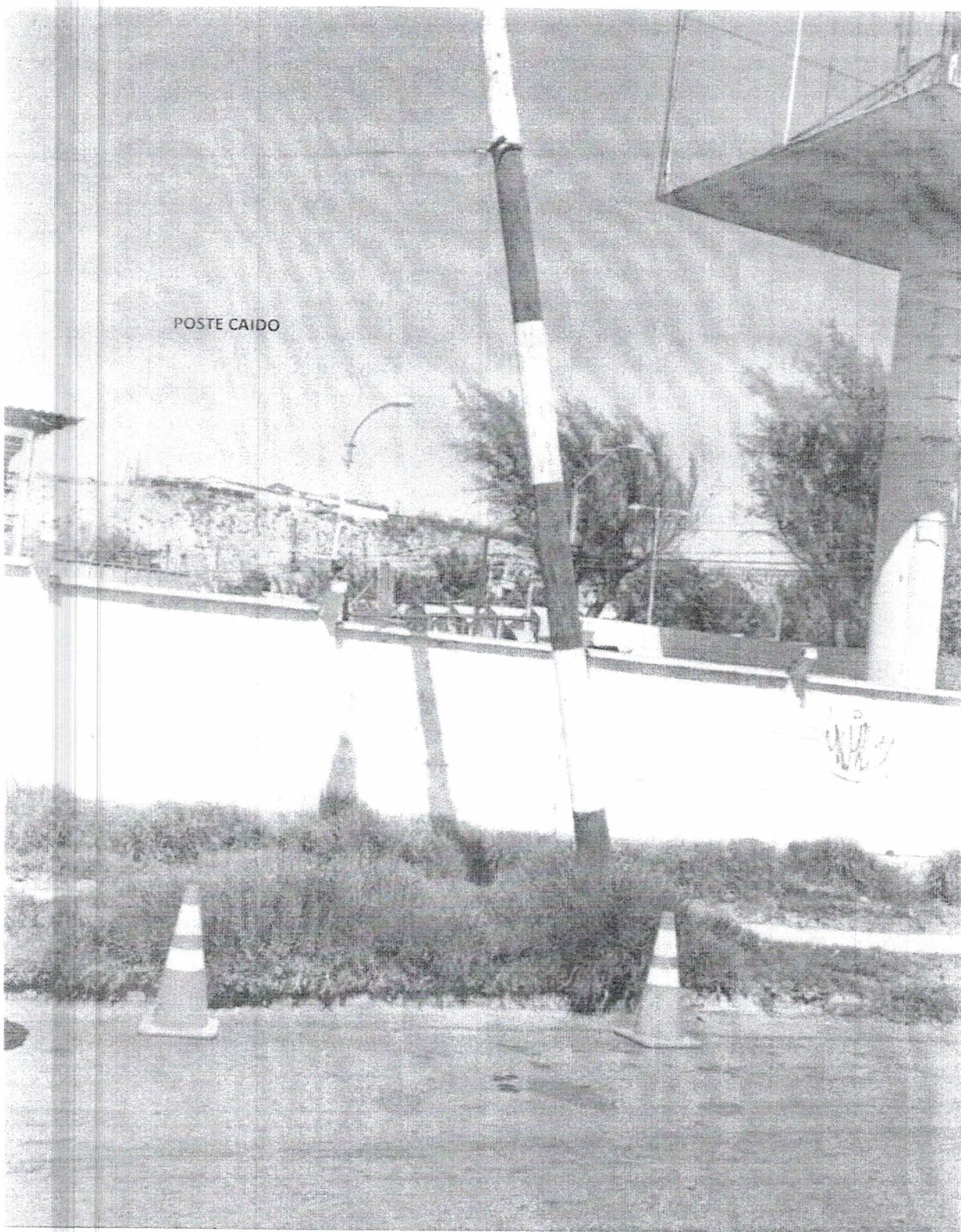
Valor : \$850.000.- más IVA.



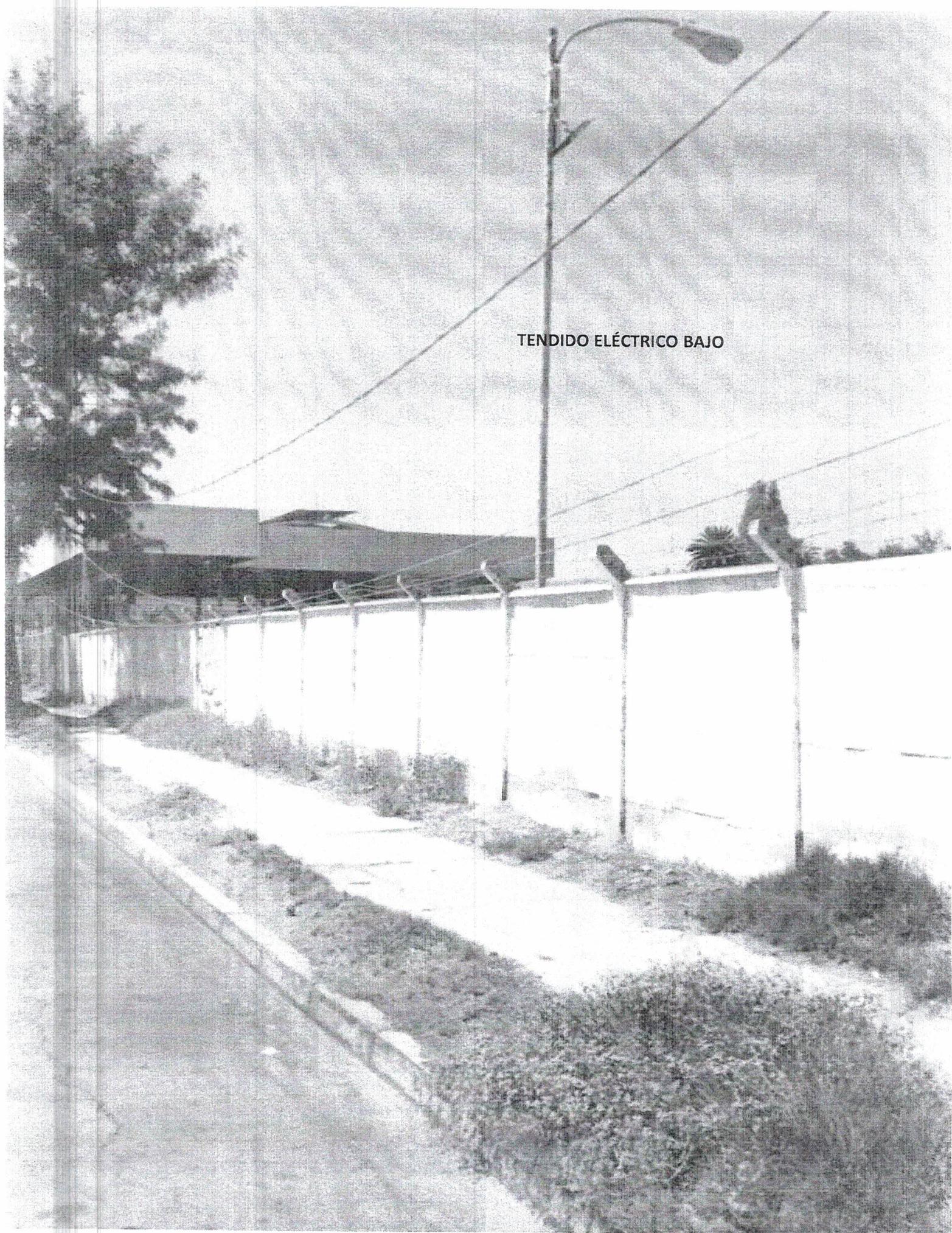
POSTE CHOCADO



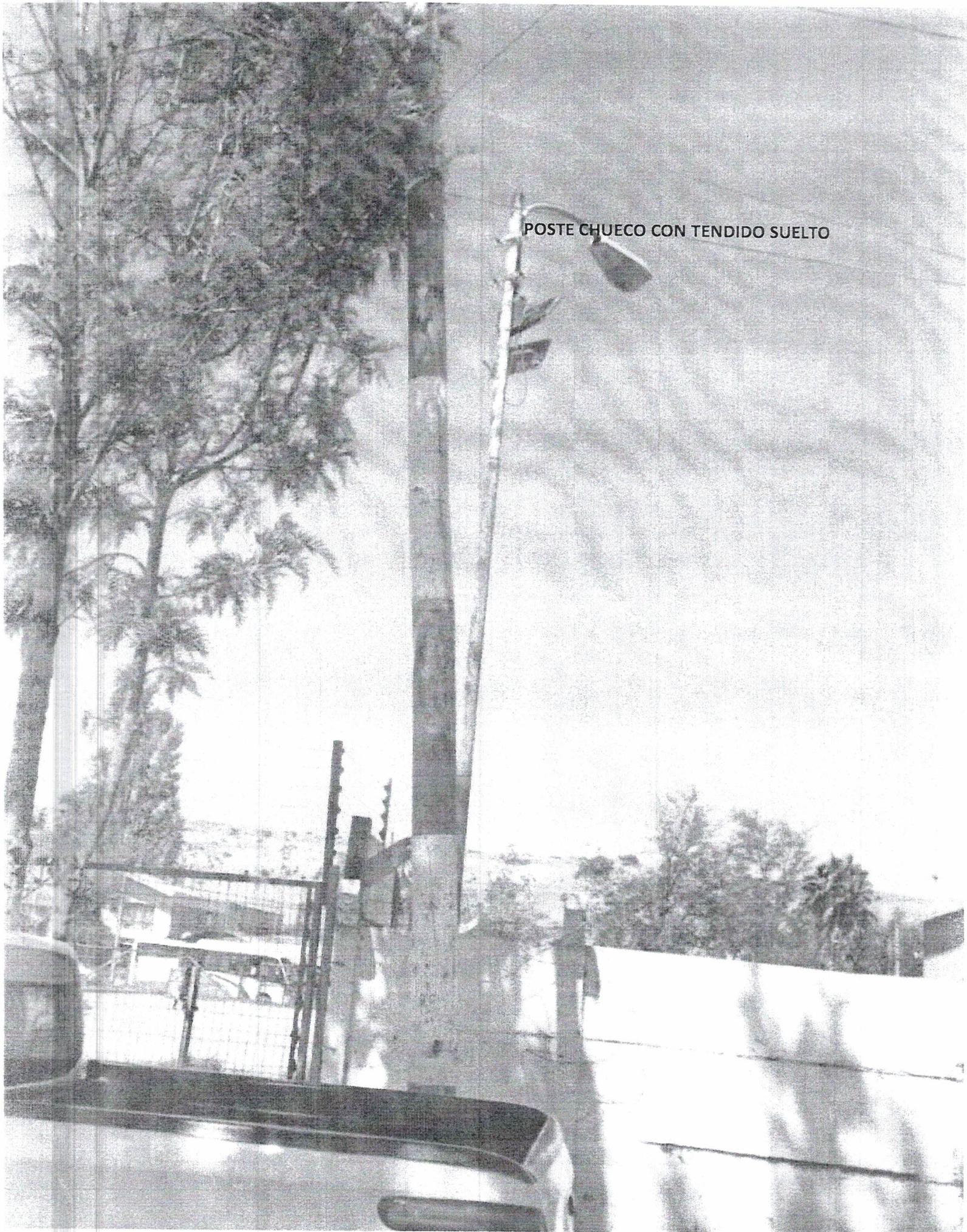
POSTE CAIDO



TENDIDO ELÉCTRICO BAJO



POSTE CHUECO CON TENDIDO SUELTO



 HÁBIL



RAZÓN SOCIAL
ELECVALLE Y CIA LTDA.
RUT **76.257.710-0**

Información del proveedor

Nombre de fantasía	LUIS AROLD0
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado del contrato	Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 02-05-2023
Actividades económicas de la empresa Fuente: Servicio de Impuestos Internos	271000 FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APAR 433000 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS

[Volver](#)